



EXpte: 9748/2025

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 410 RECURSOS HUMANOS. EMPLEO Y FORMACIÓN

REF.: Bases Específicas para la creación de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de Agentes de Policía Local mediante Comisión de Servicios 2025

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal de Agentes de Policía Local mediante Comisión de Servicios, el día 25 de noviembre de 2025, por unanimidad de sus miembros, siguiendo las bases de la convocatoria **ACUERDAN:**

### **PRIMERO: Valoración de méritos.**

Se han valorado los méritos alegados y justificados por los aspirantes de conformidad con la Base Sexta de la convocatoria. La puntuación máxima total a obtener es de 8 puntos.

Los méritos han sido valorados conforme al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional (puntuación máxima 4 puntos): por cada año completo o fracción igual o superior a seis meses como funcionario de carrera, en servicio activo como policía local será de 0,30 puntos.

b) Cursos de formación (puntuación máxima 4 puntos): se valorarán los cursos de formación específicos relacionados directamente con la función policial a los que haya asistido el candidato en concepto de alumno. Los títulos, diplomas o certificados que justifican la formación, deberán estar expedidos por: IVASPE, Universidades o Centro Oficiales, centros de Formación de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional o Guardia Civil, así como los acogidos al Plan de formación continua de las administraciones públicas, debiendo de constar el número de horas en los mismos. No se valorarán aquellos cursos con una duración inferior a quince horas lectivas

La valoración de los títulos se ha realizado de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) De 15 o más horas: 0,20 puntos.
- b) De 25 o más horas: 0,50 puntos.
- c) De 50 o más horas: 0,75 puntos.
- d) De 75 o más horas: 1 punto.
- e) De 100 o más horas: 1,50 puntos.

Las puntuaciones tras la valoración de méritos es la que a continuación se transcribe:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	a) Experiencia profesional	b) Cursos de formación	Total
1	VALERO ALBERCA, MANUEL	0,6	4	4,6
2	ARAÉZ JAÉN, JUAN ANTONIO	3,3	4	7,3
3	CARRASCO TORRES, DAVID	4	4	8
4	CORBI MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	0,6	4	4,6
5	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	4	4	8
6	FENOLLAR BELDA, RAFAEL	4	4	8
7	FLORES ABAD, FRANCISCO	4	4	8
8	GUIRADO PÉREZ, JOSÉ MARÍA	1,8	4	5,8
9	MARTÍN PICAZO, ANTONIO	4	4	8
10	MINGOT GÓMEZ, SONIA	3,9	4	7,9
11	MONLLOR RIPOLL, SERGIO	4	4	8
12	MUÑOZ IRIBARNE, ADELA	0,9	3,45	4,35
13	ROCAMORA BALLESTA, JAVIER	4	4	8
14	RUIZ SÁNCHEZ, CARLOS	4	4	8
15	SEMPERE OLIVA, RAÚL	0,6	4	4,6

## SEGUNDO: Valoración de la entrevista.

Consiste en mantener un diálogo con el Tribunal sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y a la experiencia profesional del aspirante, en ella se valorará la iniciativa y experiencia profesional del concursante, pudiéndose efectuar preguntas sobre su nivel de formación. El tribunal podrá igualmente realizar al aspirante preguntas tendentes a determinar el grado de conocimiento del casco urbano y término municipal de Santa Pola. Dicha entrevista ha tenido una puntuación máxima de 2 puntos.

Siendo las 09:15 horas se procede al llamamiento único de los aspirantes para la realización de la entrevista, identificándolos con su D.N.I. Como resultado del llamamiento antes referido se constata la no presentación de los siguientes aspirantes:

- FLORES ABAD, FRANCISCO
- MONLLOR RIPOLL, SERGIO
- VALERO ALBERCA MANUEL

Las puntuaciones tras la valoración de la entrevista son las siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Entrevista
1	VALERO ALBERCA, MANUEL	NO PRESENTADO
2	ARAÉZ JAÉN, JUAN ANTONIO	1
3	CARRASCO TORRES, DAVID	0,90
4	CORBI MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	0,70
5	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	2
6	FENOLLAR BELDA, RAFAEL	2
7	FLORES ABAD, FRANCISCO	NO PRESENTADO
8	GUIRADO PÉREZ, JOSÉ MARÍA	1,25
9	MARTÍN PICAZO, ANTONIO	2
10	MINGOT GÓMEZ, SONIA	1,40
11	MONLLOR RIPOLL, SERGIO	NO PRESENTADO
12	MUÑOZ IRIBARNE, ADELA	1
13	ROCAMORA BALLESTA, JAVIER	0,90
14	RUIZ SÁNCHEZ, CARLOS	0,80
15	SEMPERE OLIVA, RAÚL	1,25

### TERCERO: Calificación final.

Integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos y en la entrevista personal y se formará en orden decreciente de puntuación final.

Atendiendo a la Base Séptima de la convocatoria, la calificación final es la siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	a) Experiencia profesional	b) Cursos de formación	Entrevista	Total
1	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS	4	4	2	10
2	FENOLLAR BELDA, RAFAEL	4	4	2	10
3	MARTÍN PICAZO, ANTONIO	4	4	2	10
4	MINGOT GÓMEZ, SONIA	3,9	4	1,4	9,3
5	CARRASCO TORRES, DAVID	4	4	0,9	8,9
6	ROCAMORA BALLESTA, JAVIER	4	4	0,9	8,9
7	RUIZ SÁNCHEZ, CARLOS	4	4	0,8	8,8
8	ARAÉZ JAÉN, JUAN ANTONIO	3,3	4	1	8,3
9	GUIRADO PÉREZ, JOSÉ MARÍA	1,8	4	1,25	7,05



10	SEMPERE OLIVA, RAÚL	0,6	4	1,25	5,85
11	MUÑOZ IRIBARNE, ADELA	0,9	3,45	1	5,35
12	CORBI MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	0,6	4	0,7	5,3

#### CUARTO: Plazo de alegaciones.

Previamente a la propuesta de nombramiento y una vez finalizada la valoración de méritos y entrevista, se concede un plazo de presentación de alegaciones en los días y horas que a continuación se detallan:

- Desde el día 26/11/2025 a partir de las 14:00 horas.
- Hasta el día 28/11/2025 a las 13:59 horas.

Santa Pola, firmado al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.